

LEY DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Preguntas frecuentes

Los bombeadores de aguas subterráneas y la intervención del Estado en virtud de la Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas (SGMA)

La Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas (SGMA) es una ley de California que ayuda a garantizar la gestión sostenible de los recursos de aguas subterráneas para garantizar su fiabilidad a largo plazo y beneficiar a las comunidades, las explotaciones agrícolas, las empresas y el medio ambiente. La SGMA hace hincapié en la gestión local de las aguas subterráneas, pero si esa gestión es insuficiente, la SGMA permite el accionar estatal a través de un proceso denominado intervención estatal. El objetivo de estas preguntas frecuentes es ayudar a los bombeadores de aguas subterráneas situados en una cuenca sujeta a intervención estatal a comprender si se les imponen nuevos requisitos de información sobre bombeo de aguas subterráneas y responsabilidades en materia de tasas, y en qué casos.

En virtud de la SGMA, los gestores locales de las aguas subterráneas, denominados Agencias de Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas (GSA, por sus siglas en inglés), debían elaborar y presentar planes de gestión de las aguas subterráneas, denominados Planes de Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas (GSP, por sus siglas en inglés), al Departamento de Recursos Hídricos de California (DWR, por sus siglas en inglés) para su revisión, que culminaría con la determinación de los GSP a principios de 2023. Algunos de esos planes fueron aprobados por el DWR, pero otros se consideraron inadecuados. La Junta Estatal de Control de los Recursos Hídricos (Junta) debe determinar ahora si las cuencas de aguas subterráneas con GSP inadecuados serán objeto de la primera fase de intervención estatal, que en la legislación estatal se denomina designación "a prueba". La intervención estatal complementa la gestión local y pretende ser temporal: durar sólo hasta que las GSA locales demuestren que están preparadas para gestionar adecuadamente sus respectivas cuencas.



Preguntas frecuentes

Los bombeadores de aguas subterráneas y la intervención del Estado en virtud de la Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas (SGMA)	1
1. ¿Cuándo se aplicarán las nuevas normas estatales?	2
2. ¿Qué cuencas se ven afectadas?	2
3. ¿Tendré que informar y pagar tasas si la Junta interviene en la cuenca donde tengo un pozo?	4
4. ¿Cómo puedo saber si bombeo menos de dos acres-pies al año para mi uso doméstico?	5
5. ¿Cómo y cuándo podrían empezar a aplicarse las nuevas normas de información?	5
6. ¿De qué otra forma podría verme afectado?	5
7. ¿Cuáles son las tasas que podría tener que pagar si no obtengo una exención? ..	6
8. ¿Qué información tendría que informar?	6
9. ¿Qué ocurre si ya comunico el bombeo de aguas subterráneas o pago tasas a otro organismo?	6
10. ¿Cómo puedo mantenerme informado?	7

1. ¿Cuándo se aplicarán las nuevas normas estatales?

Si se produce una designación a prueba, las empresas y personas que bombeen aguas subterráneas en esa zona pueden verse obligadas a informar de la cantidad de agua que bombean, así como de otros datos, y a pagar tasas a la Junta. Estos nuevos requisitos se sumarían a los requisitos de información y a las tasas impuestas por la GSA local.

2. ¿Qué cuencas se ven afectadas?

DWR determinó que las siguientes cuencas tienen GSP inadecuados. Las personas que bombeen agua subterránea de un pozo en cualquiera de las siguientes cuencas subterráneas **pueden** estar sujetas a estas nuevas normas de información en el futuro **si** la Junta decide intervenir en la gestión de la cuenca:

- Subcuenca del Delta-Mendota (en los condados de Stanislaus, Merced, Fresno, San Joaquín, San Benito y Madera)
- Subcuenca de Chowchilla (dentro de los condados de Madera y Merced)
- Subcuenca del Kaweah (dentro de los condados de Tulare y Kings)

Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas

Bombedores de aguas subterráneas e intervención estatal en el marco de la SGMA - Preguntas frecuentes

- Subcuenca del lago Tulare (dentro de los condados de Kings y Kern)
- Subcuenca del Tule (dentro de los condados de Tulare y Kern)
- Subcuenca del condado de Kern (dentro del condado de Kern)

Consulte el siguiente mapa o **introduzca cualquier dirección en la [herramienta de búsqueda SGMA](#)** para determinar si un pozo se encuentra en una cuenca sujeta a intervención estatal.

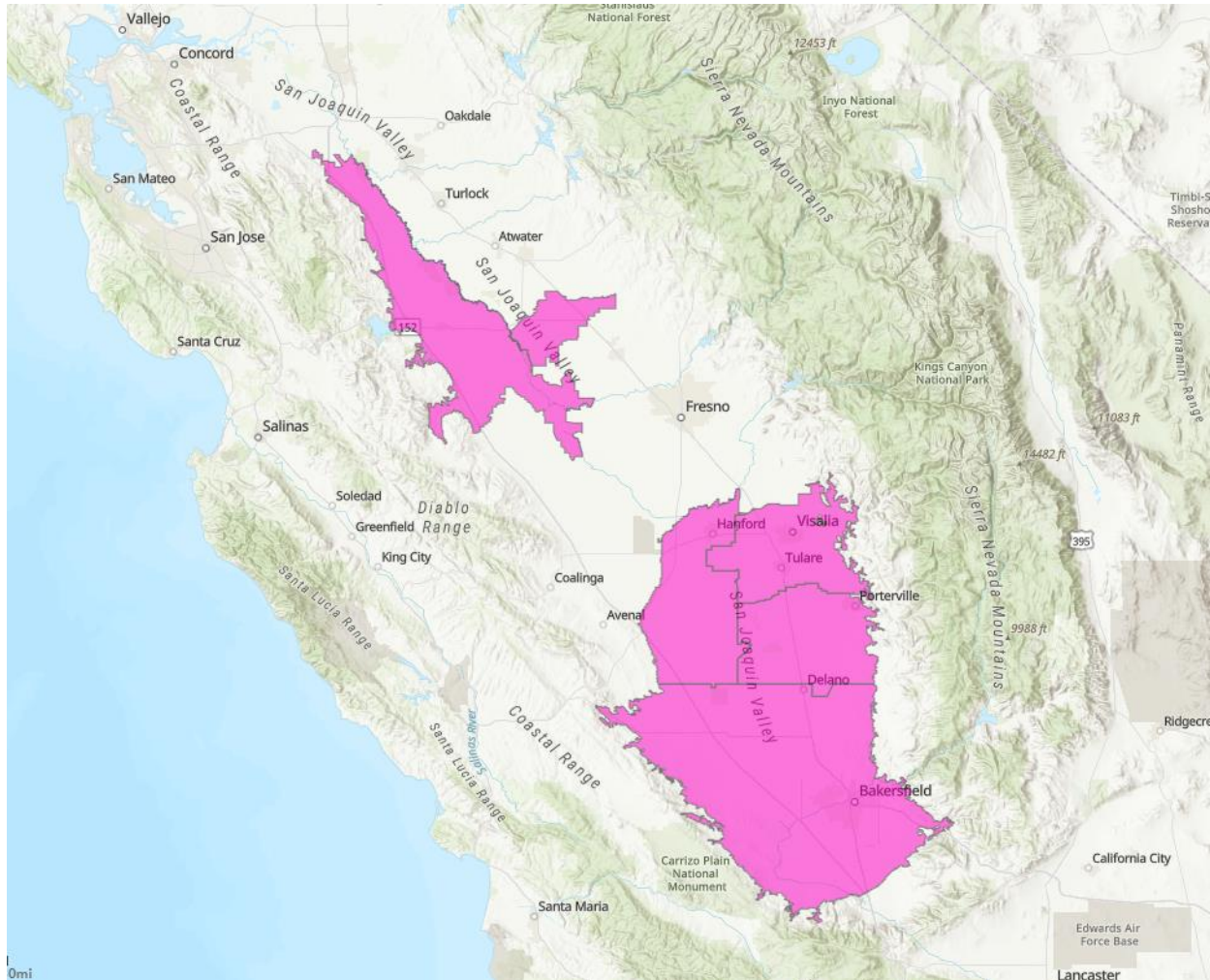


Figura 1: Mapa de las seis cuencas de aguas subterráneas potencialmente sujetas a las nuevas normas estatales de información

Si la Junta interviene en la gestión de las aguas subterráneas de una cuenca y determina que se aplican requisitos de notificación (y pago de tasas), la Junta lo notificará por correo a los bombedores de aguas subterráneas. Los bombedores de aguas subterráneas siguen estando obligados a informar y pagar tasas aunque no hayan recibido una carta de notificación. Los motivos por los que no se recibe una carta pueden ser una dirección postal incorrecta en los archivos del condado o el rechazo de la entrega del correo. Los

bombardadores deben asegurarse de que su dirección actual figura en los archivos del tasador del condado.

3. ¿Tendré que informar y pagar tasas si la Junta interviene en la cuenca donde tengo un pozo?

Los bombardadores de aguas subterráneas pueden tener que informar y pagar tasas si bombean aguas subterráneas de un pozo situado en una cuenca en la que interviene la Junta, **con posibles excepciones:**

- Los pequeños propietarios de pozos domésticos que bombeen menos de dos acres-pies de agua subterránea al año (aproximadamente 652.000 galones o menos al año) y que sólo utilicen el agua para fines domésticos generalmente no tendrán que informar ni pagar tasas. (Ver debajo "¿Cómo sé si bombeo menos de dos acres-pies al año?") La SGMA clasifica a estos pequeños propietarios de pozos domésticos como usuarios de minimis.

Nota: La Junta podría exigir a estos bombardadores de minimis que informen en determinadas situaciones.

- Los bombardadores, que como grupo tienen un impacto mínimo en el bombeo global de la cuenca, pueden ser excluidos de la presentación de informes, a discreción de la Junta.

Todos los bombardadores de aguas subterráneas que estén obligados a informar también deben pagar tasas, a menos que obtengan una exención de la Junta. **Un bombardador puede solicitar una exención de tasas si:**

- Presentaron sus informes de extracción de aguas subterráneas en el plazo correspondiente y:
- Sus ingresos familiares son inferiores al doble del nivel federal de pobreza (para una familia de cuatro miembros en 2023, los ingresos familiares son inferiores a 60.000 dólares al año), o bien
- Están inscritos en un programa de asistencia pública cualificado, o
- Representan un sistema público de agua que abastece a una comunidad desfavorecida en la que la finalidad principal del servicio de agua es el consumo humano, la cocina y el saneamiento.

Los bombardadores de aguas subterráneas siguen teniendo que informar el bombeo aunque reciban una exención de tasas. La Junta necesita información sobre el bombeo de aguas subterráneas para comprender mejor las necesidades y usos de las aguas subterráneas en la cuenca. Si la intervención estatal pasa a la siguiente fase, la Junta tendrá que ayudar a gestionar las aguas subterráneas de la cuenca y para ello necesitará información exhaustiva sobre la extracción de aguas subterráneas.

La Junta incluirá información sobre las excepciones de notificación y las exenciones de tasas en los avisos que envíe por correo a los bombardadores.

4. ¿Cómo puedo saber si bombeo menos de dos acres-pies al año para mi uso doméstico?

La mayoría de los hogares californianos utilizan aproximadamente un tercio de acre-pie de agua al año o menos tanto para sus usos interiores (por ejemplo, beber, cocinar, saneamiento) como exteriores (por ejemplo, regar arbustos, césped, jardines). Algunos hogares pueden utilizar más de dos acres-pies al año para uso doméstico si riegan grandes superficies exteriores. **La Junta enviará por correo a los propietarios de pozos más información sobre la estimación de la cantidad de agua subterránea que bombean si la Junta cree que puede exigirse a los propietarios de pozos que informen y paguen tasas.**

5. ¿Cómo y cuándo podrían empezar a aplicarse las nuevas normas de información?

La Junta decidirá en breve si interviene o no en una o varias de las cuencas citadas. La decisión de intervenir en una cuenca se tomará tras una audiencia pública, denominada "audiencia probatoria", celebrada por la Junta. La Junta enviará por correo un aviso de audiencia a cualquier persona que bombee (o se proponga bombear) agua de la cuenca, utilizando la información disponible públicamente. Este aviso se enviará por correo al menos 60 días antes de la audiencia pública. Además, cualquiera puede inscribirse para recibir avisos suscribiéndose a la lista de correo electrónico de la Junta SGMA, que se encuentra en "Manténgase informado" en el [sitio web de SGMA](#).

6. ¿De qué otra forma podría verme afectado?

En la audiencia pública de puesta a prueba, la Junta podrá tomar otras decisiones que afecten a los bombardadores de aguas subterráneas de una cuenca sometida a prueba. Por ejemplo, la Junta puede:

- Exigir a los propietarios de pozos que midan cuánta agua bombean utilizando caudalímetros u otros métodos de medición si se necesita información más precisa para apoyar las decisiones de gestión.
- Excluir a un grupo de bombardadores de la presentación de informes si las personas de ese grupo, colectivamente, tienen un impacto mínimo en el bombeo global de la cuenca y, por lo tanto, la información de ese grupo de bombardadores es innecesaria para la gestión de la cuenca.
- Exigir a los extractores de aguas subterráneas que informen incluso si bombean menos de dos acres-pies de agua al año para fines domésticos (bombardadores de minimis) si, en conjunto, esos bombardadores tienen un gran impacto en las aguas subterráneas.

Para obtener más información sobre la prueba y las audiencias en período de prueba, consulte la hoja informativa de la Junta sobre la intervención del Estado, incluida la [designación en período de prueba y la regulación de las aguas subterráneas por parte de la Junta Estatal del Agua](#).

7. ¿Cuáles son las tasas que podría tener que pagar si no obtengo una exención?

Las tasas se basan en el número de pozos que utiliza un bombeador de aguas subterráneas y en la cantidad de agua subterránea que bombea. El baremo actual de tasas se encuentra en la [página web de la Junta Estatal del Agua SGMA de Informes y Tasas](#). Estas tasas son fijadas por la Junta y el dinero recaudado se utilizará únicamente para cubrir los costes del programa de la Junta para garantizar una gestión sostenible de las aguas subterráneas. La Junta reevalúa periódicamente el nivel de ingresos por tasas necesario para financiar sus acciones requeridas en el marco del programa SGMA. Suscríbese a la lista de correo electrónico de la Junta SGMA en "Manténgase informado" en el [sitio web de SGMA](#) para recibir actualizaciones sobre cualquier cambio en las tasas.

8. ¿Qué información tendría que informar?

Los bombeadores de aguas subterráneas que están obligados a informar proporcionarían:

- Ubicación de cada pozo
- Cuánto puede bombear el pozo (el caudal máximo en galones por minuto)
- Cuánta agua se bombeó cada mes durante el año hidrológico anterior¹
- La finalidad del uso de las aguas subterráneas
- La ubicación de las propiedades en las que el bombeador utiliza las aguas subterráneas
- Aproximadamente en qué año comenzó el bombeo de aguas subterráneas

Se podrá exigir a los bombeadores de aguas subterráneas que faciliten información adicional. **La Junta enviará por correo a los bombeadores de aguas subterráneas más información sobre la presentación de informes si considera que pueden estar obligados a hacerlo.**

9. ¿Qué ocurre si ya comunico el bombeo de aguas subterráneas o pago tasas a otro organismo?

En las cuencas de aguas subterráneas designadas como en periodo de prueba, donde las GSA exigen la presentación de informes y el pago de tasas por el bombeo de aguas subterráneas, las empresas y personas que bombeen aguas subterráneas tendrán que cumplir tanto las normas estatales como las locales. Eso significa que los bombeadores pueden tener que informar y pagar tasas tanto a la GSA como a la Junta.

¹ El año hidrológico comienza cada año el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre del año siguiente. Por ejemplo, el año hidrológico 2023 comienza el 1 de octubre de 2022 y termina el 30 de septiembre de 2023.

10. ¿Cómo puedo mantenerme informado?

- **Suscríbase para recibir actualizaciones y mantenerse informado.** Suscríbase a la lista de correo electrónico de SGMA de la Junta en "Manténgase informado" en el [sitio web de SGMA](#) para recibir actualizaciones. Por ejemplo, las partes interesadas tendrán la oportunidad de presentar observaciones a la Junta antes de que ésta designe una cuenca como en periodo de prueba. Revise la información, los recursos y las preguntas más frecuentes en el [sitio web de la Junta Estatal del Agua SGMA de Informes y Tasas](#).
- **Participe en la gestión de las aguas subterráneas de su cuenca.** Los bombeadores de aguas subterráneas pueden ponerse en contacto con su GSA local para obtener más información, incluidas las formas de participar, y pueden solicitar que se les incluya en la lista de personas interesadas de la GSA para recibir actualizaciones. Utilice [la herramienta de búsqueda SGMA](#) para encontrar su cuenca local y la GSA, incluida su información de contacto.
- **Prepárese para informar.** Tenga en cuenta que, incluso con una exención de tasas, es posible que los bombeadores de aguas subterráneas tengan que informar a tiempo. Más información sobre los requisitos de notificación y sobre cómo medir las aguas subterráneas bombeadas de los pozos. Consulte la [ficha sobre las opciones para medir los volúmenes de extracción](#). La presentación de informes y el pago de tasas continúan hasta que la Junta determina que la gestión de una cuenca por parte de una GSA es adecuada.

Para más información, envíe un correo electrónico a SGMA@waterboards.ca.gov o llame al (916) 322-6508.

Esta FAQ se actualizó por última vez el 21 de junio de 2023.